

**CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2016**

**1.- OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD STEFANINI**

Correo electrónico enviado el día 05 y 06 de enero del 2017.

**OBSERVACION No. 1:** Con respecto al numeral 11 de la página 31, se solicita a la entidad modificar la solicitud de entregar una copia de los registros de derechos de autor de la herramienta, dado que la misma puede ser una herramienta no desarrollada en Colombia y en consecuencia no requiere este procedimiento.

**Rta:** No se acepta la solicitud, dado que el Fondo solo acepta herramientas que se encuentren como producto, probado e instalado en entidades públicas o privadas, además se hace necesario validar aspectos de licenciamiento y condiciones de uso.

**OBSERVACION No. 2:** Frente a las certificaciones del personal, se solicita a la entidad eliminar la condición de que las certificaciones sean emitidas por el cliente, dado que las entidades no elaboran este tipo de certificaciones con este nivel de detalle.

**Rta.:** No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta el alcance del proyecto y las actividades a desarrollar. Además, nos permite identificar la participación en proyectos similares de cada uno de los miembros del equipo de trabajo si cuenta con las competencias, conocimiento y experiencia para cada rol que va desempeñar. En caso de la certificación que emita el cliente no cuente con el detalle solicitado de las condiciones de participación, el proponente deberá complementarla emitiendo un documento en donde certifique el rol y el alcance de participación con el detalle solicitado para cada caso. Los datos de contacto del cliente deberán ser suficientemente claros para corroborar la información.

**OBSERVACION No. 3:**

Se solicita a la entidad adoptar el contenido del decreto 019 de 2012, en cuanto a que la experiencia sea verificada a partir de la terminación de materias o de la obtención del título profesional para el caso del personal requerido.

**Rta:** Al no establecerse una condición distinta para el computo de la experiencia profesional, se entiende que se está dando aplicación a lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012.

**BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

#### **OBSERVACION No. 4:**

De otra parte y en aras de participar en calidad de oferentes en el presente proceso, solicitamos de la manera más comedida se aplase la fecha de entrega de propuestas, dado que, en la construcción de las propuestas, se pueden requerir insumos de terceros tales como las cotizaciones de la herramienta y la descripción de las misma, y en esta primera semana del mes de enero muchas de estas empresas funcionan a media marcha.

**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificó el anexo No. 8 (cronograma) de las condiciones de participación (particulares).

#### **2.- OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD GROWDATA.**

Correo electrónico enviado el día 11 de enero del 2017.

#### **OBSERVACION No. 1:**

En el ANEXO No. 6 - REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES, la entidad solicita:

1. El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de septiembre de 2016, no debe ser inferior al treinta por ciento (68%) del valor del contrato.

Pedimos respetuosamente se aclare el porcentaje requerido ya que no coincide el numero solicitado con lo plasmado en letras.

Rta: Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificará el anexo No. 6 (Requerimientos Financieros Habilitantes) de las condiciones de participación (particulares), por cuanto por error de transcripción quedó 30% y no 68%.

#### **OBSERVACION No. 2:**

En el ANEXO No. 6 - REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES, la entidad solicita:

3. El valor del capital suscrito y pagado al 30 de septiembre de 2016 debe ser igual o superior a diez (10) veces el valor del contrato.

#### **BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

Pedimos respetuosamente se aclare el capital solicitado en este punto ya que es exorbitantemente alto para un contrato de este tipo y de este presupuesto, más aún si consideramos que este parámetro no se toma de los indicadores financieros del proponente sino de la inscripción o actualización realizada en Cámara y Comercio y por ello no le permite a Fogacoop determinar si el proponente cuenta o no con capacidad financiera para ejecutar adecuadamente el proyecto. Con el requerimiento de la entidad este valor ascendería a más de 6 mil millones de pesos, cifra que muy pocos proponentes, y de hecho probablemente ninguno, que se especialicen en este tipo de servicios podría tener en su inscripción en Cámara y Comercio; por lo cual sugerimos a la entidad modificar los parámetros financieros solicitados de tal forma que le permitan realmente conocer la situación financiera del proponente:

- Aumentar al 100% del presupuesto el capital de trabajo,
- Disminuir el endeudamiento al 50% y
- De continuar solicitándose el capital suscrito y pagado, que el valor sea un poco más coherente para el presupuesto de este contrato, solicitando que sea del 20% del presupuesto del proyecto.

**Rta:** Se acepta parcialmente la solicitud y mediante ADENDA, se modificará el numeral 3 del anexo 6, en cuanto a establecer que el valor del capital suscrito y pagado al 30 de septiembre de 2016 debe ser igual o superior al valor del contrato”

Respecto a las demás sugerencias no se aceptan por cuanto se realizará el ajuste respecto del capital suscrito y pagado.

### **OBSERVACION No. 3:**

Según el numeral XI.- FORMA DE PAGO, solicitamos a la entidad que el valor del licenciamiento sea pagado al 100 % contra entrega a satisfacción de este componente, lo cual debe suceder en la primera fase. Esto debido a que este componente corresponde a un entregable que queda en propiedad de la entidad, es decir que el suministro se realiza bajo la figura de compraventa y no de arrendamiento o leasing que si implicaría un pago mensual por la solución.

**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificará el anexo No. 4 el numeral XI.- FORMA DE PAGO, de las condiciones de participación (particulares), teniendo en cuenta que la Herramienta debe ser de Fogacoop para poder usarse en la implementación de la consultoría.

### **BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

**3.- OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD PALMTREE.**

Correo electrónico enviado el día 11 de enero del 2017.

**OBSERVACION No. 1:**

Dada la complejidad de las Hojas de Vida y los soportes requeridos, solicitamos a la entidad se aplase en tres días la entrega de la propuesta.

**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificó el anexo No. 8 (cronograma) de las condiciones de participación (particulares).

**OBSERVACION No. 2:**

En el ANEXO No. 6 - REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES, la entidad solicita que el valor de capital suscrito y pagado al 30 de septiembre de 2016 debe ser igual o superior a diez (10) veces el valor del contrato. Al respecto le sugerimos a la entidad eliminar este requerimiento pues es un parámetro que se establece cuando se crea una empresa o se actualiza la información en Cámara y Comercio, y no corresponde a la realidad financiera de la empresa; pues es un valor que se puede modificar de forma superior o inferior solamente con el diligenciamiento de un formato sin soportes de estados financieros.

**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificará el numeral 3 del anexo 6, en cuenta a establecer el valor del capital suscrito y pagado al 30 de septiembre de 2016 debe ser igual o superior al valor del contrato.

**4.- OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD GROWDATA**

Correo electrónico enviado el día 11 de enero del 2017.

**OBSERVACION No. 1:**

En el pliego se indica para el Consultor de Seguridad.

Requisitos Académicos:

Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, o Industrial.  
Certificado como auditor Líder ISO 27001:2013 o CISSP (Certified Information System Security Professional), Vigentes.

**BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

De manera respetuosa solicitamos se incluya dentro de los requisitos académicos, la certificación CISM (Certified Information Security Manager) como opción válida adicional a la de auditor líder ISO 27001:2013 o CISSP agregando "o CISM", soportado en que dichas certificaciones son consideradas en la industria como del mismo nivel.

Adicional, las habilidades o skills que debe tener un CISM se ajustan en su totalidad a las actividades a desarrollar en el presente proyecto, dado que un CISM certifica profesionales con amplios conocimientos en gestión de riesgos, seguridad de la información y continuidad de negocio.

**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificará el Anexo No. 5 - Requisitos técnicos habilitantes, literal A) Especificaciones técnicas para SGSI, Numeral 10, Acreditación de Competencias y Experiencia del Equipo de Trabajo, Consultor de Seguridad, requisitos académicos.

### **OBSERVACION No. 2:**

En los perfiles se solicita Experiencia en al menos un contrato cuyo alcance esté relacionado con GEL.

De manera respetuosa se solicita debido al poco tiempo que lleva la norma de seguridad en el mercado y al volumen de recursos profesionales con la experiencia específica, solicitamos ampliar el requisito a que sea al menos un contrato cuyo alcance esté relacionado con GEL o al menos un contrato en el sector financiero o bancario. Esto debido a la especificidad del alcance de la invitación en riesgos.

**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificará el Anexo No. 5 - Requisitos técnicos habilitantes, de las condiciones de participación particulares "10 Acreditación de Competencias y Experiencia del Equipo de Trabajo Consultor de Seguridad y Consultor Sénior en Seguridad.

### **OBSERVACION No. 3:**

Con respecto al puntaje adicional:

-- el darle 4 puntos a la empresa certificada en ISO 27001:2013, solicitamos respetuosamente retirarlo, pues la certificación como empresa consultora, no asegura o conlleva a que la información de Fogacoop se vaya a manejar bajo estrictas condiciones de seguridad (controles mínimos como equipos con discos cifrados, equipos con altimalware, acuerdos de confidencialidad fuertes, controles

**BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

de fuga de información en equipos, entre otros) y tampoco garantiza que el equipo de trabajo esté bajo el alcance de dicha certificación (si las personas son contratistas o se trabaja en una figura similar a unión temporal, la certificación no cubriría a varios de los elementos del equipo de trabajo).

**Rta:** No se acepta solicitud, el requerimiento es calificable y no inhabilita a los proponentes que no presenten dicha certificación.

No obstante, se aclara que FOGACOOOP cuenta con un sistema de seguridad de la información, cuyas políticas y procedimientos deberán ser aceptadas y adoptados por el proponente que sea seleccionado y en consecuencia por el personal que trabaje para dicho proponente en este proyecto sin importar la relación que tenga con este (contratistas o uniones temporales).

#### **5.- OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD SEC-CONSULTORIA.**

Correo electrónico enviado el día 11 de enero del 2017.

#### **OBSERVACION No. 1:**

#### **DOCUMENTO CONDICIONES DE PARTICIPACION (PARTE GENERAL)**

#### **NUMERAL 3.3 REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES**

“Adicionalmente a los requerimientos indicados en el Anexo No. 6 presente documento, el proponente deberá anexar el balance y el estado de pérdidas y ganancias con sus notas correspondientes con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, firmados por el Representante Legal y el contador público de cuya matrícula se debe adjuntar certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.”

**PREGUNTA.** En el Anexo No. 6 todos los requerimientos hacen referencia al balance y estado de pérdidas y ganancias con sus notas correspondientes a corte 31 de septiembre del 2016. Es posible que este requerimiento del numeral 3.3 se haga a la misma fecha?

**Rta:** El anexo 6 amplía la información de los requerimientos generales, numeral 3.3. que hace referencia a estados financieros con anexos al cierre del año 2015. Ahora, el anexo 6 solicita documentación complementaria, así como los estados financieros intermedios al corte septiembre de 2016, los cuales por ser intermedios no requieren notas o anexos.

**BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**



### **OBSERVACION No. 2:**

#### **ANEXO 6. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES**

1. “El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de septiembre de 2016, no debe ser inferior al treinta por ciento (68%) del valor del contrato”.

**PREGUNTA.** Nos permitimos solicitar aclaración ya que aparece treinta por ciento en letras y 68% en números.

**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificará el anexo No. 6 (Requerimientos Financieros Habilitantes ) de las condiciones de participación (particulares).

### **OBSERVACION No. 3:**

#### **ANEXO 6. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES**

1. “El valor del capital suscrito y pagado al 30 de septiembre de 2016 debe ser igual o superior a diez (10) veces el valor del contrato”.

**PREGUNTA.** Cordialmente les solicitamos revisar si es posible que el capital suscrito y pagado al 30 de septiembre de 2016 sea igual o superior a cinco veces el valor del contrato, teniendo en cuenta que este contrato corresponde a una Consultoría cuyo tiempo total de ejecución será de máximo 9 meses y la experiencia y cumplimiento de la empresa contratante está respaldada por las certificaciones de proyectos ya ejecutados.

**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificará el numeral 3 del anexo 6, en cuanto a establecer el valor del capital suscrito y pagado al 30 de septiembre de 2016 debe ser igual o superior al valor del contrato”

### **OBSERVACION No. 4:**

#### **ANEXO 8. CRONOGRAMA**

**PREGUNTA.** Solicitamos que sea considerada la ampliación del plazo de CIERRE Y PRESENTACION OFERTAS hasta el 25 de Enero de 2017 hasta las 4 pm.

**BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

**Rta:** Se acepta parcialmente la solicitud y mediante ADENDA, se modificó el anexo No. 8 (cronograma) de las condiciones de participación (particulares).

**OBSERVACION No. 5:**

**XI. FORMA DE PAGO**

PREGUNTA. Solicitamos que para el ítem HERRAMIENTA DE SOFTWARE, el pago de este rubro se efectúe 100% a la firma del contrato, debido a las condiciones comerciales asociadas a la compra del licenciamiento y garantía de la solución presentada.

**Rta:** Se acepta parcialmente la solicitud de modificar la forma de pago en la forma que allí se establece, por cuanto no es procedente un pago anticipado por este concepto, en ese sentido y mediante ADENDA, se modificará el anexo No. 4 el numeral XI.- FORMA DE PAGO, de las condiciones de participación (particulares), teniendo en cuenta que la Herramienta debe ser de Fogacoop para poder usarse en la implementación de la consultoría.

**6.- OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD SAFEID-SAS.**

Correo electrónico enviado el día 11 de enero del 2017.

**OBSERVACION No. 1:**

I. Objeto de la invitación

Hemos realizado una búsqueda en el mercado de herramientas de software que integren los módulos solicitados en los pliegos de condiciones y concluimos que la herramienta más completa contiene los siguientes: Seguridad de la información, SARO, Administración de incidentes, Plan de continuidad del negocio, Sistemas de gestión basados en ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, PDCA, Protección de datos, Balance ScoreCard. No tiene un módulo para soportar modelos de Arquitectura Empresarial. Ante lo anterior solicitamos se admita que los oferentes puedan proponer dos o más herramientas de software que atiendan requerimientos puntuales y se integren entre ellas para dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos funcionales de la herramienta de software exigida.

**Rta:** En relación con esta observación se aclara que la herramienta de gestión cuando esté integrada por diferentes herramientas de software, debe garantizar que no se presenten reprocesos de información para la gestión de los diferentes

**BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**



sistemas o modelos. Al respecto se aclara que las condiciones de participación no excluyen las propuestas integradas por diferentes de herramientas de software, siempre y cuando se garantiza una integración automatizada y el cumplimiento de los requisitos del anexo No 5 relacionados con la(s) herramienta(s) de software.

### **OBSERVACION No. 2:**

Dado que al integrar herramientas para cumplir los requisitos solicitados en los pliegos el presupuesto se reduce, solicitamos sea admisible ofertar la implementación de software open source para el módulo de Arquitectura Empresarial. Esta solicitud la realizamos con fundamento en que el objeto del proceso es el fortalecimiento de los modelos de seguridad y privacidad de la información y el de riesgo operativo, y los requisitos de Arquitectura Empresarial se limitan a características de una herramienta de software y no incluyen aspectos consultivos.

**Rta:** En relación con esta observación se aclara que la herramienta de gestión cuando esté integrada por diferentes herramientas de software, debe garantizar que no se presenten reprocesos de información para la gestión de los diferentes sistemas o modelos. Al respecto se aclara que las condiciones de participación no excluyen las propuestas integradas por diferentes herramientas de software, siempre y cuando se garantice una integración automatizada y se dé cumplimiento de los requisitos del anexo No 5 relacionados con la(s) herramienta(s) de software.

En relación a software open source, no se acepta dado que existen inconvenientes y restricciones en garantía por malfuncionamiento, parametrización y ciertas correcciones del mismo, además el software libre no suele existir una única solución capaz de satisfacer todas las áreas del negocio, existen algunas herramientas de software libre que están creciendo a gran ritmo, pero no están lo suficientemente maduras frente a sus homólogas en software privativo, algún software libre ha terminado siendo absorbido o adquirido por empresas de software privativo. No se puede asegurar que no exigirán en el futuro su licenciamiento, el usuario ha de ser un usuario más preparado en el ámbito tecnológico. En el ámbito privativo se da una formación y un soporte que suele permeabilizar más al usuario, mientras que en el libre éste ha de ser más independiente.

### **OBSERVACION No. 3:**

II. Alcance

**BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

3. En el apartado “II - ALCANCE”, página 4, se indica: “En cuanto a la herramienta de software, se espera que está sea bajo la modalidad On Premises o en la nube...”. Solicitamos precisar si FOGACCOOP

- ¿Requiere la cotización de ambas modalidades?
- ¿Qué modalidad será la contratada inicialmente?

**Rta:** En relación con esta observación se aclara que no se espera propuesta en ambas modalidades. No obstante, en caso que las propuestas incluyan ofertas para una o ambas modalidades, FOGACCOOP evaluará y seleccionará la oferta que se ajuste a los requisitos del Anexo No 5 relacionados con la(s) herramienta(s) de software. En relación con lo anterior, los requisitos del Anexo No. 5, que determinen condiciones técnicas relacionada con modalidades de software On Premises o SaaS, se evaluarán según la modalidad de la oferta presentada.

#### **OBSERVACION No. 4:**

##### V. Objetivos Generales de la Consultoría

4. Solicitamos informar el volumen de información (número de registros) a que se refiere el ítem 9) cuando menciona “y cargue de los históricos de años anteriores (2 años)”

**Rta:** Se espera que la herramienta conserve el histórico de alrededor de 800 registros de riesgos operativos, 3000 registros de riesgos de seguridad y 100 registros de eventos e incidentes. La información actual se encuentra en documentos de MS office.

#### **OBSERVACION No. 5:**

##### VI. Fases Para la Consultoría

##### Fase 2. Gestión de riesgos

Los pliegos mencionan “El proveedor deberá dejar incluidos los costos futuros de mantenimiento de la herramienta a 3 años”. Solicitamos aclarar si dichos costos se deben incluir en la propuesta económica o solamente se deben informar a FOGACCOOP.

**Rta:** En relación con esta observación el proponente debe diligenciar el Anexo No. 11, en donde se detallan los costos para el proyecto, allí se solicita en literal b)

#### **BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

información sobre los costos de Actualización y Mantenimiento de la Herramienta de Software. Estos últimos costos no deben incluirse en la propuesta económica definitiva.

#### **OBSERVACION No. 6:**

Fase 3. Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

6. Solicitamos corregir ISO 27001:20913, entendemos que es ISO 27001:2013

**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificará el Anexo No. 4 - Aspectos particulares de la Contratación, Numeral VI) Fases para la consultoría, Numero 3) Fase 3: Actualización del sistema de gestión de seguridad de la información .

#### **OBSERVACION No. 7:**

Fase 4. Actualización de un Plan de Continuidad del Negocio y Definición del Plan de Recuperación de Desastres

7. Entendemos que la versión actualizada de la norma ISO de continuidad del negocio es la ISO 22301:2012. Los pliegos se refieren a ISO 22301:2011.

Solicitamos precisar.

**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificará el modifica el Anexo No. 4 - Aspectos Particulares de la Contratación, Numeral VI) Fases para la consultoría, Numero 4) Fase 4: Actualización de un plan de continuidad del negocio (PCN) y definición del plan de recuperación de desastres (DRP).

#### **OBSERVACION No. 8:**

Fase 6. Gestión del Cambio

8. Solicitamos precisar el número de elementos de la campaña de sensibilización requeridos: Cuántos videos y duración de los mismos. Cantidad de carteleras electrónicas, anuncios, etc. Estos datos son necesarios para estimar los costos correspondientes.

**Rta:** En relación con esta observación, se aclara que la planta de FOGACOOOP está actualmente compuesto por cuarenta y nueve (49) funcionarios ubicados en dos sedes o grupos de oficinas ubicadas en un mismo bloque de edificios. Con lo

#### **BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

anterior, el proponente debe definir una estrategia completa de gestión del cambio que garantice y supere la resistencia al cambio a fin de que los usuarios de FOGACCOOP pasen de una situación actual a otra diferente, involucrando los medios electrónicos necesarios (videos, imágenes, anuncios, carteleras, electrónicas de la Entidad, entre otros), para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

### **OBSERVACION No. 9:**

#### **Anexo 5. Especificaciones Técnicas Mínimas**

##### **A. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SGSI**

9. Numeral 7.3, Solicitamos precisar la cantidad de activos de información que serán objeto de las pruebas de vulnerabilidad y de hacking ético.

**Rta:** En relación con esta observación se informa lo siguiente como complemento del anexo No. 12 - Infraestructura de FOGACCOOP: El Fondo se encuentra en proceso de modernización de su plataforma tecnológica, de tal manera que en los últimos años ha implementado entre otros proyectos: Office 365, escritorios remotos, comunicaciones unificadas y alta disponibilidad de elementos transversales, además, se adoptó una nueva estrategia tecnológica de llevar el Centro de cómputo actual de FOGACCOOP, que se encuentra en la sede de la entidad, a un Datacenter alquilado a Level 3. A futuro se prevé que los proyectos de TI incluyan un sinnúmero de herramientas y esquemas que faciliten la transformación de la entidad en busca del logro de sus objetivos estratégicos de largo plazo.

### **OBSERVACION No. 10:**

10. Numeral 9. Acreditación de experiencia del proponente. Solicitamos aclarar a que se refieren con “dos conjuntos de contratos”.

**Rta:** En relación con esta observación, se aclara que un “conjunto de contratos” puede estar conformado por diferentes proyectos que en su conjunto cumplan el objeto de esta invitación. (por Ejemplo; un conjunto compuesto por: contrato 1 – SGSI, contrato 2 – SARO, contrato 3 – los demás elementos de la invitación).

### **OBSERVACION No. 11:**

11. Numeral 10. Acreditación de Competencias y Experiencia del Equipo de Trabajo. Para el Experto en Administración de Riesgo Operativo, solicitamos:

#### **BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

- Se admitan profesionales en ingeniería de sistemas
- Se admitan experiencias como auditor o supervisor SARO

**Rta:** Se acepta la solicitud relacionada con la inclusión de la profesión de Ingeniería de Sistema como requisito académico, para el perfil del Experto en Administración de Riesgo Operativo (SARO) y mediante ADENDA, se modificará el modifica el Anexo No. 5 - Requisitos técnicos habilitantes, literal A) Especificaciones técnicas para SGSI, Numeral 10, Acreditación de Competencias y Experiencia del Equipo de Trabajo, Experto en Administración de Riesgo Operativo, requisitos académicos.

De otra parte no se acepta como requisito de experiencia labores de auditoria o supervisión SARO para este perfil.

### **OBSERVACION No. 12:**

#### **B. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS HERRAMIENTA DE SOFTWARE**

12. Especificaciones técnicas Herramienta Software: El requisito 1.4 (página 34) indica que la autenticación debe ser compatible con el Directorio Activo. ¿Se requiere que la herramienta se integre con el Directorio Activo de la Entidad?

**Rta:** En relación con esta observación se confirma que la herramienta debe integrarse con el Directorio Activo de la Entidad.

### **OBSERVACION No. 13:**

13. Especificaciones técnicas Herramienta Software: El requisito 1.37 (página 36) indica que el software debe permitir la integración con otras fuentes de información del Fondo. ¿Se han identificado integraciones que sean necesarias?

**Rta:** La ejecución del proyecto incluye actividades de análisis previos, a partir de los cuales se deben identificar las integraciones que sean necesarias, para que los modelos y la herramienta opere de manera eficiente e integrada con la operación de la entidad.

Igualmente es importante aclarar que el Fondo está adelantando proyectos tales como: Desarrollo del Sistema misional (CORE), actualización del ERP, adquisición de una solución empresarial que incluye (Portal Web, Intranet, Gestor Documental con oficina postal electrónica y herramientas de modelamiento y flujos de trabajo, entre otros.). Los cuales deberán tenerse en cuenta para las integraciones que resulten necesarias.

#### **BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

#### **OBSERVACION No. 14:**

14. Especificaciones técnicas Herramienta Software: El requisito 3.1 (página 44) indica que se debe permitir la integración con soluciones de cuadro de mando integral para replicar los elementos del direccionamiento estratégico. ¿Qué tipo de integración se requiere? ¿Qué herramienta/s son objeto de la integración?

**Rta:** En relación con esta observación, se aclara que la herramienta propuesta debe permitir el diseño y modelamiento de los diferentes cuadros de mando para gestión y seguimiento para los diferentes planes, proyectos, iniciativas, programas y demás que resulten del modelo de arquitectura empresarial, y a su vez permita gestionar de manera eficiente los cuadros de mando para hacer seguimiento al direccionamiento estratégico.

#### **OBSERVACION No. 15:**

15. ¿Cuál es el número de usuarios estimado para el módulo de BPM?

**Rta:** En relación con esta observación se aclara que se estima un número de diez (10) usuarios que van a utilizar este módulo (Personal de la Gerencia de Asuntos Estratégicos, del Área de TI y del Área de Riesgos Interno).

#### **OBSERVACION No. 16:**

16. Entendemos que no se requiere el desarrollo de procesos dentro de la herramienta BPM en el marco del presente proyecto. ¿Es correcto nuestro entendimiento? Solicitamos aclarar.

**Rta:** En relación con esta observación se aclara que los requerimientos mínimos de participación no contemplan el desarrollo de procesos dentro de la herramienta BPM que deben quedar en producción. No obstante, si en el desarrollo y ejecución del proyecto se requieran desarrollar nuevos procesos, estos deberían ser modelados y diseñados a través de la herramienta propuesta.

#### **OBSERVACION No. 17:**

Anexo 6. Requerimientos Financieros Habilitantes

17. En el numeral 1, capital de trabajo, lo solicitado en letras (treinta por ciento) difiere de lo enunciado en número (68%). Solicitamos precisar.

#### **BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**



**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificará el anexo No. 6 (Requerimientos Financieros Habilitantes) de las condiciones de participación (particulares).

**OBSERVACION No. 18:**

18. En el numeral 3, se solicita: El valor del capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de septiembre de 2016 debe ser igual o superior a diez (10) veces el valor del contrato.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 (Julio 17) por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, los indicadores de capacidad financiera mínimos habilitantes son:

“...3. Capacidad Financiera – Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
- b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
- c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de *intereses...*”

Si bien es cierto que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos anteriormente, sólo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación y permitiendo la pluralidad de participantes al proceso.

Algunos de los indicadores adicionales que pueden ser solicitados suelen ser:

- Capital de trabajo
- Razón efectivo
- Prueba ácida
- Concentración de endeudamiento a corto plazo
- Concentración de endeudamiento a largo plazo
- Patrimonio

Las Entidades Estatales deben determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato con la debida precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta:

**BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

- que el proceso, por su tipología, naturaleza y complejidad, no justifica la inclusión de indicadores adicionales a los descritos en el Decreto 1510 de 2013
- que el capital suscrito de una entidad no se considera un factor de cálculo que implique o asegure una mayor o menor solvencia de una sociedad,
- que el valor solicitado se podría considerar desproporcionado por el tipo, complejidad y valor del proceso objeto de contratación
- que se estaría limitando la participación libre al proceso favoreciendo a las grandes firmas que podrían cumplir con dicho requisito habilitante.

Solicitamos respetuosamente al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas que consideren la eliminación del requisito habilitante en cuestión.

**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificará el numeral 3 del anexo 6, en cuenta a establecer el valor del capital suscrito y pagado al 30 de septiembre de 2016 debe ser igual o superior al valor del contrato”

#### **OBSERVACION No. 19:**

Anexo 8. Cronograma

19. Solicitamos precisar la fecha en que FOGACCOOP dará respuesta a las observaciones presentadas sobre los pliegos de condiciones definitivos, pues no está explícita.

**Rta:** Si bien es cierto no es explícita dicha fecha, se entiende que este plazo está comprendido entre la fecha de vencimiento del plazo para presenta las observaciones a las bases definitivas para recepción de ofertas y antes del cierre de presentación de ofertas.

#### **OBSERVACION No. 20:**

20. Solicitamos postergar la fecha de cierre del proceso en al menos dos semanas. Nuestro pedido se fundamenta en:

- No es clara la fecha de respuesta a observaciones y el tiempo con que contaríamos los oferentes para armar la propuesta con base en las respuestas que emita FOGACCOOP.

**BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

- La organización de la propuesta técnica y económica depende de los tiempos que se tomen los fabricantes para la entrega de fichas técnicas, precios y certificaciones.
- Pueden surgir observaciones adicionales una vez se publiquen las respuestas al primer conjunto de observaciones.

**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modificó el anexo No. 8 (cronograma) de las condiciones de participación (particulares).

Si bien es cierto no es explícita dicha fecha, se entiende que este plazo para dar respuesta a las observaciones está comprendido entre de la fecha de vencimiento del plazo para presenta las observaciones a las bases definitivas para recepción de ofertas y antes del cierre de presentación de ofertas.

En cuanto a posibilidad de presentar observaciones adicionales, no es posible en razón a que las etapas del proceso contractual tienen carácter de preclusivos.

#### **7.- OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD ETK INTERNATIONAL COLOMBIA.**

Correo electrónico enviado el día 11 de enero del 2017.

La contratación pública, tiene lugar cuando las entidades públicas contratan con personas jurídicas o naturales del sector público o privado, para cumplir con algunas de sus obligaciones. Con el fin de garantizar un proceso justo, estos procesos se llevan dentro de un marco de principios basados en lo señalado por la Constitución Política de Colombia y por las normas de Contratación Estatal.

Nuestra empresa ETEK, con varios años de experiencia en el tema a contratar y específicamente en temas de tecnología, busca que este conocimiento se vea plasmado tanto en la experiencia del proponente, por lo cual, de manera atenta solicitamos que se tengan en cuenta las siguientes observaciones con el fin de lograr una contratación dentro de un proceso objetivo y beneficioso para la Entidad.

#### **OBSERVACION No. 1:**

1. Con respecto al Anexo No. 4 ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN. Numeral IV. METODOLOGÍAS / MARCOS NORMATIVOS A APLICAR

En el numeral 2) ISO/IEC 27002:2005 requerimientos de certificación del SGSI, solicitamos hacer la actualización a ISO/IEC 27002:2013.

#### **BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

**Rta:** Se acepta la solicitud y mediante ADENDA, se modifica el Anexo No. 4 - Aspectos particulares de la Contratación, Numeral IV) Marco metodologías / marcos normativos a aplicar, Numero 2) de las condiciones de participación particulares.

### **OBSERVACION No. 2:**

2. Con respecto al Anexo No. 5 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES. Numeral 7. Análisis de vulnerabilidades y pruebas de hacking Ético.

Análisis de vulnerabilidades y pruebas de hacking Ético: Estas pruebas deberán ser ejecutadas para todos los activos de información. Solicitamos identificar el número estimado de Activos (IPS/Aplicaciones Web/Base de Datos).

**Rta:** En relación con esta observación se informa lo siguiente como complemento del Anexo No. 12 - Infraestructura de FOGACCOOP: El Fondo se encuentra en proceso de modernización de su plataforma tecnológica, de tal manera que en los últimos años ha implementado entre otros proyectos: Office 365, escritorios remotos, comunicaciones unificadas y alta disponibilidad de elementos transversales, además, se adoptó una nueva estrategia tecnológica de llevar el Centro de cómputo actual de FOGACCOOP, que se encuentra en la sede de la entidad, a un Datacenter alquilado a Level 3. A futuro se prevé que los proyectos de TI incluyan un sinnúmero de herramientas y esquemas que faciliten la transformación de la entidad en busca del logro de sus objetivos estratégicos de largo plazo.

### **OBSERVACION No. 3:**

3. Con respecto al Anexo 2 - ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS HERRAMIENTA DE SOFTWARE. Numeral 1.8. Número ilimitado de usuarios a la herramienta.

Solicitamos especificar si todos los usuarios son operativos o algunos son solo de consulta (especificar el número por cada tipo de usuario).

**Rta:** En relación con esta observación, se informa que el número de cada tipo de usuario estará determinado por los resultados de la implementación de la herramienta y la adecuación de los modelos. Por lo anterior, en los numerales 1.2 al 1.4 del Anexo No. 5 – literal b) especificaciones técnicas mínimas herramienta de software, se establece que la herramienta debe permitir la gestión de usuarios y perfiles con el fin de adecuarlos a las necesidades de la entidad.

### **BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

## **8.- OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD PWC.**

Correo electrónico enviado el día 11 de enero del 2017.

### **OBSERVACION No. 1:**

Se solicita muy amablemente a la entidad eliminar la especialización en seguridad de la información para el rol "Gerente de Proyecto", ya que la certificación PMP y los 5 años de experiencia específica requeridos garantiza la idoneidad del profesional para el desempeño de las funciones.

**Rta:** No es clara la solicitud, por cuanto en el perfil del Gerente de Proyectos, para los requisitos académicos no se está requiriendo "Especialización en seguridad de la información"

### **OBSERVACION No. 2:**

Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar el objetivo de la inclusión de la gestión de Arquitectura Empresarial dentro de las características de la herramienta. En el mercado no es frecuente encontrar soluciones que permitan integrar en una misma plataforma actividades de administración de sistemas de gestión y riesgo, y adicional Arquitectura Empresarial. Existe algún tipo de restricción sobre esta característica o alguna herramienta de preferencia que cuente con todos estos módulos? Se pueden ofrecer una plataforma independiente para este módulo?

**Rta:** En relación con esta observación se aclara que la herramienta de gestión cuando esté integrada por diferentes herramientas de software, debe garantizar que no se presenten reprocesos de información para la gestión de los diferentes sistemas o modelos. Al respecto se aclara que las condiciones de participación no excluyen las propuestas integradas por diferentes herramientas de software, siempre y cuando se garantice una integración automatizada y se dé cumplimiento de los requisitos del anexo No 5 relacionados con la(s) herramienta(s) de software.

### **OBSERVACION No. 3:**

Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar en qué formato o medio se tiene actualmente la información histórica de SARO, y qué volumen de información se tiene?

**BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

**Rta:** Se espera que la herramienta conserve el histórico de alrededor de 800 registros de riesgos operativos, 3000 registros de riesgos de seguridad y 100 registros de eventos e incidentes. La información actual se encuentra en documentos de MS office.

#### **OBSERVACION No. 4:**

Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar cuantos usuarios tienen permisos de modificación sobre la herramienta?

**Rta:** En relación con esta observación, se informa que el número de cada tipo de usuario estará determinado por los resultados de la implementación de la herramienta y la adecuación de los modelos. Por lo anterior, en los numerales 1.2 al 1.4 del Anexo No. 5 – literal b) especificaciones técnicas mínimas herramienta de software, se establece que la herramienta debe permitir la gestión de usuarios y perfiles con el fin de adecuarlos a las necesidades de la entidad.

#### **OBSERVACION No. 5:**

Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar el número de personas a capacitar como parte del proyecto.

**Rta:** En relación con esta observación, se aclara que la planta de FOGACOOOP está actualmente compuesto por cuarenta y nueve (49) funcionarios ubicados en dos sedes o grupos de oficinas ubicadas en un mismo bloque de edificios. Con lo anterior, el proponente debe definir una estrategia completa de gestión del cambio que garantice y supere la resistencia al cambio a fin de que los usuarios de FOGACOOOP pasen de una situación actual a otra diferente, involucrando los medios electrónicos necesarios (videos, imágenes, anuncios, carteleras, electrónicas de la Entidad, entre otros), para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

### **9.- OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD SEC-CONSULTORIA.**

Correo electrónico enviado el día 13 de enero del 2017. (Por fuera del término previsto en las condiciones de participación).

Estas observaciones se presentaron de manera extemporánea, no obstante para darle transparencia al proceso se da respuesta a las mismas.

Solo se transcriben las observaciones que no se encontraban en el documento del Correo electrónico enviado el día 11 de enero del 2017.

#### **BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**



### **OBSERVACION No. 1:**

En el documento **Anexo 4, ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS HERRAMIENTA DE SOFTWARE**, en el numeral 1.8 Número ilimitado de usuarios a la herramienta. En este punto solicitamos sea revisado ya que la herramienta que estamos ofertando es totalmente modular y consiste en usuarios modeladores, usuarios principales, usuarios contribuidores dependiendo del módulo, y se genera un portal (ilimitado) para la consulta de la información en el caso de arquitectura, en cuanto a la plataforma de riesgo operativo si la propuesta se pasa con usuarios ilimitados el presupuesto no alcanzaría, por favor permitir acotar este punto.

**Rta:** En relación con esta observación, se informa que el número de cada tipo de usuario estará determinado por los resultados de la implementación de la herramienta y la adecuación de los modelos. Por lo anterior, en los numerales 1.2 al 1.4 del Anexo No. 5 – literal b) especificaciones técnicas mínimas herramienta de software, se establece que la herramienta debe permitir la gestión de usuarios y perfiles con el fin de adecuarlos a las necesidades de la entidad.

### **OBSERVACION No. 2:**

Para el numeral 1.49 y 1.50 Llevar a cabo actas de reunión y gestión de tareas pendientes, este requerimiento es una funcionalidad que no corresponde ni a una herramienta de Arquitectura Empresarial, ni de Riesgo ni de seguridad, sugerimos que se pueda dejar a manera documental en un repositorio.

**Rta:** No se acepta la solicitud y se aclara que la herramienta propuesta debe llevar el registro de acciones que son resultado de la gestión y seguimiento de los diferentes sistemas o modelos a implementar. Así mismo debe envía automáticamente actas o documentos de reuniones de trabajo a todos los asistentes.

### **10.- OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD INTERACT SOLUTIONS.**

Correo electrónico enviado el día 17 de enero del 2017. (Por fuera del término previsto en las condiciones de participación).

Estas observaciones se presentaron de manera extemporánea, no obstante para darle transparencia al proceso se da respuesta a las mismas.

### **OBSERVACION No. 1:**

**BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**

Respecto a los requerimientos exigidos para la adquisición de la herramienta de gestión para la seguridad y privacidad de la información, queremos solicitar sean retirados los especificaciones de manejo de actas, costo beneficios de los riesgos y metodología Six Sigma, dado que no guardan relación con El Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI) y esto limita la presentación plural de oferentes.

**Rta:** No se acepta la solicitud y se aclara que la herramienta propuesta debe llevar el registro de acciones que son resultado de la gestión y seguimiento de los diferentes sistemas o modelos a implementar. Así mismo, debe envía automáticamente actas o documentos de reuniones de trabajo a todos los asistentes. De otra parte, la herramienta debe soportar marcos metodológicos (Por ejemplo, Six Sigma) para optimización de procesos.

De otra parte no es clara su solicitud frente costo beneficios de los riesgos.

#### **11.- OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD ETICS**

Correo electrónico enviado el día 17 de enero del 2017. (Por fuera del término previsto en las condiciones de participación).

#### **OBSERVACION No. 1:**

En razón a las dificultades que generan los periodos de fin de año en la cultura empresarial del país, frente a descansos colectivos y demás acciones de fin e inicio de año, solicito muy amablemente se considere en el proceso de referencia una prórroga de tres días hábiles para lograr entregar con detalle la propuesta que se está elaborando al respecto y para que por su parte se genere la publicación de observaciones y sus respectivas respuestas.

**Rta:** Se acepta parcialmente la solicitud y mediante ADENDA, se modificó el anexo No. 8 (cronograma) de las condiciones de participación (particulares).

#### **BIENVENIDO Aquí ahorramos energía**